



RESOLUCION	CÓDIGO: AP-JC-RG-89	FECHA: 03-11-15	VERSIÓN: 4	PÁG. 1 DE 2
------------	------------------------	-----------------	------------	-------------

RESOLUCION NÚMERO.....DE 2015
(.....)

31 DIC 2015

Por la cual se adopta la actualización de las Tablas de Retención Documental en la Gobernación de Santander.

EL GOBERNADOR DE SANTANDER

En ejercicio de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que el artículo 2° literal b) de la ley 80 de 1989 "Por la cual se crea el Archivo General de la Nación y se dictan otras disposiciones", señala las funciones de ese establecimiento público Nacional, establece: "Fijar políticas y expedir los reglamentos necesarios para garantizar la conservación y el uso adecuado del patrimonio documental de la Nación, de conformidad con los planes y programas que sobre la materia adopte la Junta Directiva", luego Consejo Directivo en virtud del Decreto 1126 del 29 de Junio de 1999.

SEGUNDO: Que con base en la Ley 80 de 1989, relaciona en su artículo 2, entre las funciones del Archivo General de la Nación, promover de la Organización y fortalecimiento de los archivos del orden Nacional, para garantizar la eficacia de la Gestión del Estado y la conservación del patrimonio documental.

TERCERO: Que la ley 872 del 30 de Diciembre de 2003; "Por la cual se crea el sistema de gestión y calidad en la Rama Ejecutiva del Poder Público y en otras entidades prestadoras de servicio", en su artículo primero establece: "Crease el Sistema de Gestión de la Calidad de las Entidades del Estado, como una herramienta de gestión sistemática y transparente que permita dirigir y evaluar el desempeño institucional, en términos de calidad y satisfacción social en la prestación de los servicios a cargo de las Entidades y agentes obligados, la cual estará enmarcada en los planes estratégicos y de desarrollo de tales entidades. El sistema de gestión de la calidad adoptara en cada entidad un enfoque basado en los procesos que se surten al interior de ella y en las expectativas de los usuarios, destinatarios y beneficiarios de sus funciones asignadas por el ordenamiento Jurídico vigente".

CUARTO: Que las Tablas de Retención Documental es el listado de series con sus correspondientes tipos documentales, producidos o recibidos por las Unidades Administrativas de una Entidad, en cumplimiento de sus funciones, a las cuales se les asigna el tiempo de permanencia en cada fase de archivo (Acuerdo 005 de 2013 Consejo Directivo del Archivo General de la Nación).

QUINTO: Que las Tablas de Retención Documental son el instrumento Archivístico esencial que permite la normalización de la gestión documental, la racionalización de la producción documental y la institucionalización del ciclo vital de los documentos en los archivos de gestión, central e histórico de las entidades (Acuerdo 005 de 2013 Consejo Directivo del Archivo General de la Nación).

SEXTO: Que el artículo 24 de la Ley 594 de 2000 – Ley General de Archivo, señala la obligatoriedad para las Entidades del Estado de elaborar y adoptar las respectivas tablas de retención documental, en concordancia con el Decreto 2578 de 2012 y el Acuerdo 004 de 2013. "Por el cual se Reglamentan parcialmente los Decretos 2578 y 2609 de 2012 y se modifica el procedimiento para la elaboración, presentación, evaluación, aprobación e implementación de las Tablas de Retención Documental y las Tablas de Valoración Documental".



RESOLUCION	CÓDIGO: AP-JC-RG-89	FECHA: 03-11-15	VERSIÓN: 4	PÁG. 2 DE 2
------------	------------------------	-----------------	------------	-------------

SEPTIMO: Que el decreto 2578 de 2012 y 2609 de 2012 se integraron en el Decreto No. 1080 de 2015, "Por el cual se expide el Decreto único reglamentario del sector cultura" Título 2 Patrimonio Archivístico.

OCTAVO: Que mediante resolución No. 085 del 23 de abril de 2009 fueron aprobadas las Tablas de Retención Documental, por el Archivo General de la Nación, y adoptadas e implementadas por el Comité Interno de Archivo del departamento de Santander, mediante resolución No. 13959 del 16 de Octubre de 2009.

NOVENA: Que mediante resolución No 00142 del 8 de enero de 2014 se adoptó la modificación e inclusión de la actualización de las Tablas de retención documental en la Gobernación de Santander

DECIMA: Que teniendo en cuenta la actual estructura orgánico funcional y las modificaciones a los procesos de la Administración Departamental, se hizo necesario modificar la totalidad de las tablas de retención documental para cada una de las dependencias y fueron aprobadas por el comité de Archivo Interno de la Gobernación de Santander mediante Acta No. 03 de 28 de diciembre de 2015.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar la actualización de la Tabla de Retención Documental de la Gobernación de Santander, aprobadas por el Comité Interno del Archivo General del Departamento de Santander.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar la aplicación de las tablas de retención documental en todas las dependencias productoras de documentos, las cuales se implementaran a partir de la fecha.

ARTICULO TERCERO: Proveer lo necesario para la difusión y correcta aplicación de las Tablas de Retención Documental a todos los servidores públicos de las diferentes secretarías de la Gobernación de Santander a través de la Intranet con la cooperación del Grupo de Gestión Documental de la Gobernación de Santander.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bucaramanga, a los...

31 DIC 2015

RICHARD ALFONSO AGUILAR VILLA
GOBERNADOR DE SANTANDER

Proyectó: Yorly Alexandra Lázaro Naranjo - Abogada
Mercedes Martínez Correa - Coordinadora GGD

Vo.Bo. Oficina Jurídica